

Concejalía de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras y Movilidad  
Servicio de Infraestructuras  
Ref.: 521/2021/110

**INFORME SOBRE CRITERIOS EVALUABLES A TRAVÉS DE JUICIO DE VALOR DE LAS OFERTAS QUE CONCURREN AL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO DE ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES EN EL POLÍGONO DE A GRELA: HUMANIZACIÓN DE LA CALLE SEVERO OCHOA**

**RELACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS:**

|                  |  |
|------------------|--|
| Número uno.-     | ABECONSA, S.L.U.                         |
| Número dos.-     | ARIAS INFRAESTRUCTURAS, S.A.             |
| Número tres.-    | CANARGA, S.L.                            |
| Número cuatro.-  | CIVIC GLOBAL, S.L.U.                     |
| Número cinco.-   | CONSTRUCCIONES CERNADAS, S.L.            |
| Número seis.-    | CONSTRUCCIONES LÓPEZ CAO, S.L.           |
| Número siete.-   | COSMALCA, S.L.                           |
| Número ocho.-    | UTE INLASTIME, S.L. – GRUPO MARIÑO, S.L. |
| Número nueve.-   | MANUEL RIVAS BOQUETE, S.L.               |
| Número diez.-    | OGMIOS PROYECTO, S.L.                    |
| Número once.-    | PRACE SERVICIOS Y OBRAS, S.A.            |
| Número doce.-    | TERRAQUA SERVICIOS Y OBRAS, S.A.         |
| Número trece.-   | VILARIÑO ESP, S.L.U.                     |
| Número catorce.- | VÁZQUEZ Y REINO, S.L.                    |

**CONSIDERACIONES GENERALES**

A continuación, se analizan los criterios de valoración de ofertas según figura en el Capítulo 10 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador del procedimiento abierto simplificado para la contratación de obras contenidas en el proyecto denominado "ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES EN EL POLÍGONO DE A GRELA: HUMANIZACIÓN Y REURBANIZACIÓN DE LA CALLE SEVERO OCHOA", con las anotaciones más significativas en cada apartado que motivan las diferencias de puntuación entre las diversas ofertas.

Los puntos en concreto asignados a cada oferta se consignan todos en los cuadros resumen que se encuentran al final de este informe. El cuadro nº 1 es el resumen de puntuaciones una vez calculado el valor PTi ordenado de mayor a menor. El cuadro nº 2 es el cuadro completo con todas las puntuaciones obtenidas en cada apartado, ordenado según el nº de oferta en el que se obtiene el valor VTi para cada oferta a partir de la suma de puntuaciones de cada apartado y realizadas las operaciones oportunas para obtener el valor PTi.

El objeto del contrato está definido en el Proyecto y en el Pliego de Cláusulas Administrativas de manera detallada en cuanto a la forma de desarrollo de los trabajos, las obligaciones del contratista, los medios que se deben poner a disposición, la documentación que se ha de elaborar y la comunicación con el Ayuntamiento.

Es una obra de tamaño bastante grande (PBL 1.008.801,84 € IVA incluido) y con características que hacen la ejecución relativamente sencilla y con afecciones fácilmente controlables

Se trata de una obra de renovación completa de uno de los laterales del tramo de la calle Severo Ochoa entre la calle Galileo Galilei y la glorieta de calle Newton por la margen derecha abarcando la zona peatonal, calzada y la totalidad de la mediana.

Se renuevan completamente los pavimentos peatonales, se instaura un carril bici bidireccional con firme diferenciado y se renueva superficialmente el pavimento de la calzada mediante saneos y capa de rodadura. Las plazas de aparcamiento se reordenan para optimizar la capacidad y se hacen accesibles las paradas de BUS. La mediana se rellenará y se realizará una plantación de arbolado en línea que se complementará con algunos ejemplares más en la zona peatonal. Las instalaciones se renuevan tanto en lo que se refiere a las redes de saneamiento como a la canalización de servicios municipales y al alumbrado y la red semafórica. La recogida de pluviales se realiza mediante sumideros que actúan con SUDS devolviendo parte del agua recogida al subsuelo. Por último, se realizará la señalización horizontal y vertical de todo el ámbito de la obra y la instalación de mobiliario urbano.

Como criterio general de asignación de puntuaciones, se otorga la valoración máxima de cada apartado a la oferta (u ofertas) más completa y clara en cada uno de ellos y al resto de manera decreciente según la definición y detalle de cada apartado. Se procura que las diferencias de calificación no sean demasiado amplias para posibilitar que la parte de puntuación de la oferta económica también tenga peso en la selección de la empresa contratista. Por ello, aunque en algunas ofertas se detecten errores o indefiniciones a la hora de mostrar la concepción de la obra, las penalizaciones no serán totales.

En el análisis de cada apartado que se expone a continuación, las referencias a aspectos de una oferta concreta se realizarán refiriéndose al número de orden asignado a cada una en el Acta de apertura de proposiciones técnicas.

### **A.1. Memoria descriptiva del proceso de ejecución (hasta 15 puntos)**

La memoria describirá la propuesta de planificación de la obra y su organización, así como los procesos de ejecución de las principales actividades, todo ello a partir del análisis del proyecto y del conocimiento del ámbito de actuación y sus características particulares, así como de los medios y la metodología propuestos. Se valorarán la idoneidad, verosimilitud y coherencia de las propuestas. Se valorará negativamente la reiteración y las descripciones generales de procesos que no aportan nada a la obra

concreta y/o que contengan referencias a materiales o situaciones no presentes en el proyecto.

Este apartado deberá ser desarrollado en los siguientes aspectos:

### **A.1.1. Memoria descriptiva del proceso de ejecución de la obra (hasta 10 puntos/máx. 12 págs.).**

En el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) se establece que “la memoria describirá la propuesta de planificación de la obra y su organización, así como los procesos de ejecución de las principales actividades, todo ello a partir del análisis del proyecto y del conocimiento del ámbito de actuación y sus características particulares, así como de los medios y metodología propuestos. Se valorarán la idoneidad, verosimilitud y coherencia de las propuestas.

Este apartado deberá desarrollar los siguientes aspectos”:

| CONCEPTO |   | Máximo páginas | VT máx |
|----------|---|----------------|--------|
| A.1.1    | Memoria descriptiva del proceso de ejecución de la obra. Propuesta de planificación (territorial y temporal) y organización en fases, todo ello en base al análisis del proyecto y los condicionantes específicos de la zona (incluidas las afecciones a los usuarios), así como a los aspectos críticos de la actuación. | 12             | 10     |

Las empresas presentan en este apartado la concepción global de la obra, según su entendimiento, mostrando de manera clara las unidades a desarrollar, el entorno de trabajo y sus problemáticas, organización de fases, análisis del proyecto y así como los aspectos críticos según su criterio.

Se asignan 10 puntos a las ofertas 3 y 6 por ser las más completas, teniendo en cuenta las afecciones a la obra, la descripción de unidades y sobre todo por presentar una programación de fases que se considera óptima para facilitar su desarrollo y minimizar las afecciones al tráfico.

Se asignan 9,50 puntos a la oferta número 14. En lo que se refiere a descripción de las obras y sus unidades, problemática concreta del entorno, definición del espacio de trabajo y de las unidades a ejecutar es completa y totalmente correcta, pero la distribución de fases propuesta no es tan idónea con las anteriores y por eso tiene esa pequeña penalización.

Se asignan 9 puntos a las ofertas 2 y 9 con memorias descriptivas de la situación del entorno completas y correctas, pero con una definición de fases no idónea en el primer caso, incluso confusa en la parte menor de los trabajos y por la no definición del desarrollo espacial de la obra en el segundo caso.

A continuación se agrupan las ofertas cuyo orden de fases no es idóneo, la definición de los procesos de construcción es genérica y no específica de la obra, o contienen algún error en la definición de la obra y se asignan puntuaciones entre 7 y 8,50 puntos en función del grado de intensidad de esas carencias en comparación con las ofertas que se consideran mejores. Se trata de las ofertas con los números 1, 7, 5, 7, 10, 11 y 13. Todas tiene partes interesantes y trabajadas pero no el mismo nivel de definición o acierto que las anteriores.

Por último, las ofertas con los números 8 y 12 presentan un grado de definición ínfimo, falta de orden de los trabajos y errores groseros de concepto que apuntan a otras ofertas de otras obras de otras ciudades. Se asignan las puntuaciones más bajas de 2 y 4 puntos. Estas carencias se repiten como es lógico en todos los apartados obteniendo en todos los casos puntuaciones inferiores al 50 %. Por ello, ya no se volverán a mencionar en este informe.

### **A.1.2. Análisis de las necesidades de acopios e instalaciones auxiliares, así como su ubicación (hasta 5 puntos/máx. 5 págs.).**

En el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) se establece que “la memoria describirá la propuesta de planificación de la obra y su organización, así como los procesos de ejecución de las principales actividades, todo ello a partir del análisis del proyecto y del conocimiento del ámbito de actuación y sus características particulares, así como de los medios y metodología propuestos. Se valorarán la idoneidad, verosimilitud y coherencia de las propuestas.

Este apartado deberá desarrollar los siguientes aspectos”:

| CONCEPTO |  | Máximo páginas | VT máx |
|----------|--|----------------|--------|
| A.1.2    | Análisis de las necesidades de acopios y de instalaciones auxiliares, así como su ubicación. Desvíos provisionales y accesos a la obra, reposiciones y otras medidas auxiliares a considerar para la ejecución del contrato. | 5              | 5      |

En este apartado se valora el análisis de las necesidades de acopios e instalaciones auxiliares, así como su ubicación. Tiene especial relevancia la puesta a disposición de almacenes o terrenos propios de la empresa en aras a minimizar el acopio de materiales en la obra y su entorno.

Dada la naturaleza de los trabajos también se considera relevante la propiedad y disponibilidad de canteras y/o plantas de producción de hormigón o mezclas bituminosas.

También los desvíos provisionales y accesos a la obra, reposiciones y otras medidas auxiliares a considerar para la ejecución del contrato

Casi todas las empresas realizan de manera similar el estudio de las necesidades de acopio, pero hay planteamientos muy distintos en cuanto a las cantidades a almacenar en la obra y su entorno. Grandes cantidades de material acopiado que en la práctica aumentaría las molestas e incluso en algunos planteamientos dificultaría el desarrollo de la propia obra, o bien almacenamiento de los materiales de reserva necesario en unidades de almacenamiento cercano y traslado a obra en el momento de su uso. Sin embargo, en esta obra concreta la disponibilidad de grandes espacios junto a la obra susceptibles de ser utilizados (previo acuerdo con los propietarios) hace posible la implantación de verdaderos “campamentos de obra”.

Se asignan 5 puntos a las ofertas de las empresas número 3 y 6 dado que ha mostrado de manera más detallada y justificada la necesidad de acopios, y el

interés de reducir estos acopios a la mínima expresión y su relación con sus fases de obra. Además, en ambos casos, disponen de canteras y plantas de producción que hacen la obra más viable. De manera muy similar y con puntuación cercana se hallan las ofertas número 2, 4, 9 y 14 que obtienen 4,5 puntos con un estudio muy detallado y realista, pero con excesos en el dimensionamiento de algunos materiales, menor capacidad de gestión de los materiales o de la representación de la organización de tráfico y peatones desvío de tráfico en el segundo caso.

Se asignan 4 puntos a las empresas nº 1 y 10 que por no contar con medios ni instalaciones propias asignadas a la obra y por desvíos de tráfico o afección peatonal muy grande.

En el siguiente grupo, entre 3 y 3, 50 puntos las empresas números 5, 7, 11 y 13 similares al anterior, pero comparativamente menos definidas o con problemas generados en el tráfico no resueltos.

## A.2. Programa de trabajos (PT máx.: 10 puntos).

Se puntuará teniendo en cuenta su grado de detalle en la descomposición de las distintas unidades, su idoneidad y verosimilitud, así como la coherencia con la planificación y organización propuestas y con los medios de ejecución puestos a disposición del contrato. Como se ha comentado en la parte general el diagrama de Gantt ha de concordar con el planteamiento de orden o fases propuestas y no contener errores de orden de trabajos.

Se desarrollarán los siguientes aspectos:

### **A.2.1. Relación de actividades/unidades de obra con sus rendimientos (hasta 5 puntos/máx. 5 págs.).**

El PCAP señala que *“se puntuará teniendo en cuenta su grado de detalle en la descomposición de las distintas unidades, su idoneidad y verosimilitud, así como la coherencia con la planificación y organización propuestas y con los medios de ejecución puestos a disposición del contrato.*

Se desarrollarán los siguientes aspectos:”

| CONCEPTO   | Máximo páginas | VT máx |
|--|----------------|--------|
| A.2.1 <i>Relación de actividades/unidades de obra con sus rendimientos, obtenidos a partir de los equipos de trabajo que se oferten para la ejecución, así como estimación de las duraciones previstas para cada una de ellas que sirvan de base para la elaboración del programa de trabajos.</i> | 5              | 5      |

Casi todas las ofertas presentan de manera más o menos clara y adecuada la relación de actividades y los rendimientos, aunque los medios propuestos no sean idóneos en todas o no figuren por no disponer la empresa de ellos.

Por la presentación completa, justificación de maquinaria propia y rendimientos parciales y totales con fichas unitarias y una concepción global de desarrollar con medios propios casi toda la obra y expresando claramente los trabajos a subcontratar (unidades que por su especialización han de recaer en empresas externas como, alumbrado, señalización o jardinería) las empresas números 3, 9 y 14 obtienen una puntuación de 5 puntos sobre 5.

El resto de las ofertas, obtienen una puntuación menor al exponer de manera menos correcta la relación de actividades y rendimientos, además de indefiniciones del equipo asignado (por ejemplo, maquinaria no apropiada) a la obra o de los tajos a subcontratar.

Con 4,5 puntos tenemos a la ofertas nº 6 que también tienen equipos completos propios y adecuados pero detallan algo menos las actividades y los coeficientes de reducción.

Con 4 puntos, las ofertas nº 2, 4, 5, 7, 10, 11, y 13 son correctas en general pero les falta detalle de los equipos asignados y del personal propuesto. Se asignan 3,50 puntos a la oferta número 1 por ser aún un poco menos concreta que las anteriores.

### **A.2.2. Diagrama de Gantt con desarrollo de las actividades/unidades de obra (hasta 5 puntos/máx. 2 págs.).**

El PCAP señala que “se puntuará teniendo en cuenta su grado de detalle en la descomposición de las distintas unidades, su idoneidad y verosimilitud, así como la coherencia con la planificación y organización propuestas y con los medios de ejecución puestos a disposición del contrato.

Se desarrollarán los siguientes aspectos:”

| CONCEPTO |   | Máximo páginas       | VT máx |
|----------|---|----------------------|--------|
| A.2.2    | Diagrama de Gantt con desarrollo de las actividades/unidades de obra que justifique, a partir de las previsiones expuestas y los medios de ejecución ofertados, la viabilidad de la ejecución de la obra en el plazo establecido y, en su caso, la holgura disponible. Se identificarán aquellas actividades consideradas críticas. | 2 (formato hasta A1) | 5      |

Se valora el planteamiento general del diagrama de Gantt y su grado de detalle (comprobando que se incluyan todas las

Se valora el planteamiento general del diagrama de Gantt y su grado de detalle (comprobando que se incluyan todas las actividades/trabajos comprendidos en la actuación); la coherencia en la vinculación entre las distintas tareas y la duración de las mismas calculada en el apartado A.2.1; la claridad en la separación en las fases propuestas, así como su coherencia con las descritas en el apartado A.1.1, el solape en ejecución de actividades simultáneas y el análisis de las actividades críticas. La extensión y características de la obra obligará a superponer muchos trabajos a la vez, lo que en la mayoría de los casos no se refleja en los diagramas.

La máxima puntuación se asigna a la oferta número 14 que refleja el orden de fases definido en la memoria de manera correcta. Este orden es adecuado a la ejecución de los trabajos. Dentro de cada fase, no hay problemas de orden con los trabajos. Además es claro y fácilmente interpretable.

A continuación, la oferta nº 3 obtiene 4,50 puntos dado que el diagrama es muy sencillo gráficamente, pero en realidad muestra coherencia con la memoria y el solape prácticamente continuo de actividades que en realidad va a suceder.

Se asignan 4 puntos a las empresas nº 2, 4, 6, 7, 10, 11 y 13 con diagramas muy similares en cuanto a definición. Lineales, sin solapes y generalmente acordes a la definición de fases inicial.

Por último, se asignan entre 3 y 3,50 puntos a las ofertas números 1, 5, 9, por diagramas aún más simples por no tener en cuenta solapes ni duraciones realistas de actividades.

A continuación, se incluyen los cuadros de puntuaciones que resultan del análisis de la documentación.

- En primer lugar, el cuadro resumido ordenado según las puntuaciones finales asignadas (valores PTi).

La suma de las puntuaciones de todos los apartados dará lugar a la valoración VTi de las ofertas técnicas, obteniéndose la **puntuación técnica PTi** de cada una de ellas de acuerdo con la siguiente fórmula, redondeándose el resultado al segundo decimal:

- Oferta con mayor puntuación en los criterios del apartado A: 25 puntos.
- Oferta con menor puntuación en los criterios del apartado A: mantendrá los puntos obtenidos con el baremo.
- Resto de ofertas: linealmente entre la oferta con menos puntuación y 25 puntos.

$$PTi = 25 - \left( \frac{(25 - VTmin) \cdot (VTmax - VTi)}{VTmax - VTmin} \right)$$

Siendo:

VTmax= oferta con mayor puntuación en los criterios del apartado A.

VTmín= oferta con menor puntuación en los criterios del apartado A.

El umbral de **puntuación mínima (PTi min)** para poder continuar en el proceso de selección será el 50% de la puntuación en el conjunto de los criterios cualitativos (art. 146.3 de la LCSP).

Las ofertas con puntuación inferior a este valor se considerarán técnicamente inaceptables y no serán objeto de valoración de los criterios evaluables automáticamente por lo que, en el caso de no existir ofertas con puntuación superior, se procederá a declarar desierta la convocatoria.

- En segundo lugar, el cuadro completo con las puntuaciones parciales obtenidas en todos los apartados ordenado según el nº asignado por la mesa de contratación, la suma de estos (valor VTi) y los valores finales calculados (valor PTi).

Como se ha comentado en el primer punto del informe hay dos ofertas cuya calidad está muy lejana del resto y no alcanzan el umbral del 50 % definido en el PCAP. Son las ofertas identificadas con los números 8 y 12.

Es mi informe, en A Coruña, a fecha de firma digital,

EL INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL,  
JEFE DE SECCIÓN DE VÍAS PÚBLICAS

Miguel Ángel Esteban Barredo

**CUADRO 1: Puntuaciones totales, ordenado por puntuación.**

| <b>ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES EN EL POLÍGONO DE A GRELA:<br/>HUMANIZACIÓN Y REURBANIZACIÓN DE LA CALLE SEVERO OCHOA</b> |                  |  |                  |
|---|------------------|--|------------------|
| <b>CRITERIOS EVALUABLES A TRAVÉS DE JUICIO DE VALOR (APARTADO A)</b>  |                  |  |                  |
| <b>ORDEN</b>  | <b>Nº OFERTA</b> | <b>LICITADOR</b>                         | <b>VALOR PTi</b> |
| 1º  | 3                | Canarga, S.L.                            | <b>25,00</b>     |
| 2º  | 14               | Vázquez y Reino, S.L.                    | <b>24,49</b>     |
| 3º  | 6                | Construcciones López Cao, S.L.           | <b>23,97</b>     |
| 4º  | 9                | Manuel Rivas Boquete, S. L.              | <b>22,43</b>     |
| 5º  | 2                | Arias Infrestructuras, S.A.              | <b>21,91</b>     |
| 6º  | 10               | Ogmios Proyecto, S.L.                    | <b>20,37</b>     |
| 7º  | 11               | Prace Servicios y Obras, S.A.            | <b>20,37</b>     |
| 8º  | 4                | Civis Global, S.L.U.                     | <b>19,86</b>     |
| 9º  | 13               | Vilariño Esp. S.L.U.                     | <b>19,86</b>     |
| 10º   | 1                | Abeconsa, S.L.U.                         | <b>19,34</b>     |
| 11º   | 5                | Construcciones Cernadas, S.L.            | <b>19,34</b>     |
| 12º   | 7                | Cosmalca, S.L.                           | <b>18,31</b>     |
| 13º   | 12               | Terraqua Servicios y Obras, S.A.         | <b>9,06</b>      |
| 14º   | 8                | UTE Inlastime, S.L. - Grupo Mariño, S.L. | <b>7,00</b>      |

**CUADRO 2: Puntuaciones parciales y totales, ordenado por nº de oferta.**

| <b>ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES EN EL POLÍGONO DE A GRELA: HUMANIZACIÓN Y REURBANIZACIÓN DE LA CALLE SEVERO OCHOA</b> |   |                           |                          |                          |                          |                     |                      |
|---|---|---------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|---------------------|----------------------|
| <b>CRITERIOS EVALUABLES A TRAVÉS DE JUICIO DE VALOR (APARTADO A)</b>  |   |                           |                          |                          |                          |                     |                      |
| <b>Nº</b>   | <b>LICITADOR</b>                                | <b>A</b><br>(25 puntos)   |                          |                          |                          | <b>SUMA<br/>PTi</b> | <b>VALOR<br/>PTi</b> |
|   |   | <b>A1</b><br>(15 puntos)  |                          | <b>A2</b><br>(10 puntos) |                          |                     |                      |
|   |   | <b>A.1.1</b><br>10 puntos | <b>A.1.2</b><br>5 puntos | <b>A.2.1</b><br>5 puntos | <b>A.2.2</b><br>5 puntos |                     |                      |
| 1   | <b>Abeconsa, S.L.U.</b>                         | 8,00                      | 4,00                     | 3,50                     | 3,50                     | 19,00               | <b>19,34</b>         |
| 2   | <b>Arias Infraestructuras, S.A.</b>             | 9,00                      | 4,50                     | 4,00                     | 4,00                     | 21,50               | <b>21,91</b>         |
| 3   | <b>Canarga, S.L.</b>                            | 10,00                     | 5,00                     | 5,00                     | 4,50                     | 24,50               | <b>25,00</b>         |
| 4   | <b>Civis Global, S.L.U.</b>                     | 7,00                      | 4,50                     | 4,00                     | 4,00                     | 19,50               | <b>19,86</b>         |
| 5   | <b>Construcciones Cernadas, S.L.</b>            | 8,50                      | 3,50                     | 4,00                     | 3,00                     | 19,00               | <b>19,34</b>         |
| 6   | <b>Construcciones López Cao, S.L.</b>           | 10,00                     | 5,00                     | 4,50                     | 4,00                     | 23,50               | <b>23,97</b>         |
| 7   | <b>Cosmalca, S.L.</b>                           | 7,00                      | 3,00                     | 4,00                     | 4,00                     | 18,00               | <b>18,31</b>         |
| 8   | <b>UTE Inlastime, S.L. - Grupo Mariño, S.L.</b> | 2,00                      | 1,00                     | 2,00                     | 2,00                     | 7,00                | <b>7,00</b>          |
| 9   | <b>Manuel Rivas Boquete, S. L.</b>              | 9,00                      | 4,50                     | 5,00                     | 3,50                     | 22,00               | <b>22,43</b>         |
| 10  | <b>Ogmios Proyecto, S.L.</b>                    | 8,00                      | 4,00                     | 4,00                     | 4,00                     | 20,00               | <b>20,37</b>         |
| 11  | <b>Prace Servicios y Obras, S.A.</b>            | 8,50                      | 3,50                     | 4,00                     | 4,00                     | 20,00               | <b>20,37</b>         |
| 12  | <b>Terraqua Servicios y Obras, S.A.</b>         | 4,00                      | 1,00                     | 2,00                     | 2,00                     | 9,00                | <b>9,06</b>          |
| 13  | <b>Vilariño Esp. S.L.U.</b>                     | 8,00                      | 3,50                     | 4,00                     | 4,00                     | 19,50               | <b>19,86</b>         |
| 14  | <b>Vázquez y Reino, S.L.</b>                    | 9,50                      | 4,50                     | 5,00                     | 5,00                     | 24,00               | <b>24,49</b>         |